



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N° 19778 /2014.
ARICA; 19 de Diciembre 2014

VISTOS:

A) Estos antecedentes, Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 09 de Diciembre 2014, celebrada por el Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Arica.-

B) Estos antecedentes, Acuerdo de Concejo Municipal N° 402/2014, de fecha 09 Diciembre 2014, aprobado por el Honorable Concejo de la Ilustre Municipalidad de Arica.-

C) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por la Ley N° 19.602.

DECRETO:

APRÚEBASE, el Proyecto Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica, para el Año 2015, como se detalla a continuación:

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2015.-					
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	10.790.500
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	6.671.400
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	2.349.010
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	1.770.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	90
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.466.950
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	59.700
05	01	002		Donación banco Santander Santiago	59.700
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.407.250
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	500.000
05	03	007		Del Tesoro Público	507.250
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	400.000
05	04			DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
05	05			DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
05	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	320.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	40.000
06	02			DIVIDENDOS	0
06	03			INTERESES ACTIVOS NO FINANCIEROS	280.000
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01			VENTA DE BIENES	0
07	02			VENTA DE SERVICIOS	0

08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.627.883
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	100.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	1.467.833
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	10.025.000
08	04			FONDOS DE TERCEROS	2.550
08	99			OTROS	32.500
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01			TERRENOS	0
10	02			EDIFICIOS	0
10	03			VEHICULOS	0
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	0
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	02			VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	150.000
12	02			HIPOTECARIOS	0
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10
12	07			POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0
12	09			POR VENTAS A PLAZO	0
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR (Operaciones por Años Anteriores)	149.990
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	920.000
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	200.000
13	03	005		Del Tesoro Público	200.000
13	04			DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	720.000
13	04	001		Ingresos Ley 19.669 Art 5 zofri	720.000
14				ENDEUDAMIENTO	0
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
15				SALDO INICIAL DE CAJA	10
				TOTAL INGRESOS.....M\$	25.275.343

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2015

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	11.895.000
21	01				PERSONAL DE PLANTA	5.600.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	1.120.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	1.760.000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	3.415.000
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.485.880
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	215.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	100.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	550.020
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	377.150

22	05			SERVICIOS BASICOS	2.410.010
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	50.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	90.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	3.314.200
22	09			ARRIENDOS	1.099.500
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	100.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	175.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	100.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	100.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.262.433
24	01			AL SECTOR PRIVADO	770.000
24	01	001		Fondos de Emergencia	50.000
24	01	004		Organizaciones Comunitarias	25.000
24	01	005		Otras Pers.onas Jurídicas Privadas	0
24	01	006		Voluntariado	10.000
24	01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	50.000
24	01	008		Premios y Otros	320.000
24	01	008	004	Premios	205.000
24	01	008	004	001 Dideco	48.000
24	01	008	004	002 Relaciones Públicas	145.000
24	01	008	004	003 Cultura	7.000
24	01	008	004	004 Otras Unidades	5.000
24	01	008	005	Donaciones	50.000
24	01	008	006	Juguetes	65.000
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	315.000
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.492.433
24	03	002		A los Servicios de Salud	33.333
24	03	002	001	Multa Ley de Alkoholes	33.333
24	03	080		A las Asociaciones	20.000
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	19.000
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	1.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1.215.000
24	03	090	001	Aporte Año Vigente	1.215.000
24	03	092		Al Fondo Común Municipal - Multas	8.000
24	03	092	001	Art. 14, N° 6 Ley N°18.695	8.000
24	03	099		A Otras Entidades Públicas	600
24	03	100		A Otras Municipalidades	265.500
24	03	101		A Servicios Incorporados a su Gestión	950.000
24	03	101	001	A Educación	650.000
24	03	101	002	A Salud	300.000
25				INTEGROS AL FISCO	2.000
25	01			IMPUESTOS	2.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000
26	01			DEVOLUCIONES	5.000
26	02			COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	0
26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	5.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	320.000
29	01			TERRENOS	0
29	02			EDIFICIOS	0
29	03			VEHICULOS	150.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	50.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	80.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	39.000
29	05	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	1.000
29	05	999		Otras	40.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	40.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	38.000

29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	2.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	0
29	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30				ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
30	01			COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	02			COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	0
30	03			OPERACIONES DE CAMBIO	0
30	99			OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31				INICIATIVAS DE INVERSION	600.000
31	01			ESTUDIOS BASICOS	0
31	02			PROYECTOS	600.000
31	02	004		Obras Civiles	600.000
31	03			PROGRAMAS DE INVERSION	0
32				PRESTAMOS	10
32	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10
33	01			AL SECTOR PRIVADO	0
33	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
33	03	001		A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	10
33	03	001	001	Programa Pavimentos Participativos	10
33	04			A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
33	05			A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
33	06			A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
33	07			A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34				SERVICIO DE LA DEUDA	600.000
34	01			AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0
34	03			INTERESES DEUDA INTERNA	0
34	05			OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	07			DEUDA FLOTANTE	600.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	10
				TOTAL GASTOS.....M\$	25.275.343

Tendrán presente este Decreto la Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/ELL/MAG/mag.-